



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332278) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COCULA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000001		
NUMERO		
15	02	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
NO. PROYECTO:	229964	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

332278	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COCULA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
013777733347	Angulo No. 90, Col. San Juan, Cocula, Jal. CP. 48500
TELÉFONO	DOMICILIO

[Redacted] 1		ERNESTO HERNANDEZ CABRAL	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		PROVEEDOR	
[Redacted]	2	0	
RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	Colocación de Gabinetes de luz en aulas	40.00	200.00	8,000.00
IMPORTE CON LETRA: Nueve Mil Doscientos Ochenta pesos 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	8,000.00
			I.V.A.	1,280.00
			TOTAL	9,280.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: UNA SEMANA	LUGAR DE ENTREGA: PREPARATORIA COCULA	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO:		a) ANTICIPO	<input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO	<input type="checkbox"/>

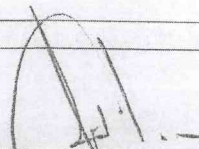
OBSERVACIONES



3

ELABORÓ
ARQ. ALEJANDRO JUÁREZ NAJERA

AUTORIZÓ
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
MTR. ROBERTO CASTELLANOS VIEYRA



Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
MTR. ROBERTO CASTELLANOS VIEYRA



4

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa un firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.